

COMUNICADO PRIMERA REUNIÓN COMISIÓN DE IGUALDAD 14/07/2020

Estimad@s Compañer@s:

Nos convoca la Administración con el ánimo de trabajar sobre Normas de Actuación y Recomendaciones a implantar en los Centros y en los Servicios Centrales cuyo objeto sea trabajar en la Prevención y erradicación de conductas de acoso sexual y por razón de sexo.

Se trata de una primera reunión en la que se llega a las siguientes conclusiones:

- a. **El Protocolo que existe en la Administración Penitenciaria sobre Acoso Laboral o Mobbing es un fracaso**, no prospera ninguna de las denuncias presentadas por l@s trabajador@s de prisiones, y es por ello que Acaip UGT manifiesta el absoluto escepticismo en la posible actuación que pudiera llevar a cabo la Inspección en esta materia.
- b. Se va a trabajar en **la confección de unas pautas a seguir por parte de las Direcciones de los Centros cuando se produzcan situaciones en las que l@s compañer@s se sientan intimidad@s o coaccionad@s sexualmente o por razón de sexo**. Acaip UGT solicita que los motivos se amplíen a acoso por orientación sexual, por razón de identidad y expresión de género. Se trata de establecer un procedimiento informal, que no exija la intervención de la Inspección Penitenciaria.
- c. La Administración Penitenciaria informa que **va a crear un Departamento de Igualdad, en la que se integrará la figura de la asesoría confidencial**. Las funciones de este puesto serán la de dar apoyo psicológico, acompañamiento a la víctima, intervenir en determinadas situaciones, informar a la víctima, todo ello con las debidas

garantías de confidencialidad, frente a situaciones en las que un/a trabajador/a se pueda sentir intimidado o acosado.

- d. Se va a trabajar en unas recomendaciones de carácter informal sobre esta materia que **se formalizarán en una Instrucción del Centro Directivo.**
- e. **Las herramientas de las que se va a dotar inicialmente la andadura en esta materia en la Administración Penitenciaria serán las siguientes:** formación e información; creación de un correo electrónico y una línea de teléfono de apoyo y asesoramiento ante situaciones en las que un@ trabajador@ pueda sentirse acosad@; apoyo psicológico; rechazo de determinadas conductas que puedan resultar inadecuadas o no deseadas de naturaleza sexista; garantizar la indemnidad ante posibles represalias; actuar frente al chantaje sexual o sexista y el acoso ambiental; evaluar a través de la creación de un registro estadístico sobre intervenciones y casos de acoso.

Acaip-UGT garantizará a través de este Grupo de Trabajo que en el momento que se produzcan situaciones tan desagradables como las que se abordan, **absolutamente tod@s l@s compañer@s tengáis garantizados vuestros derechos.**

Os seguiremos manteniendo informad@s, saludos.

En Madrid a 14 de julio de 2020